



EXENTA

Nº 0104

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA

LA SERENA, **13 ENE. 2011**

Hoy se Resolvió lo que sigue:

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero,
- 2.- La Resolución N° 1600 de 12008 de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de Toma de Razón.

RESUELVO:

- 1.- Apruébese y dese cumplimiento al siguiente contrato que singularizo :

Contrato celebrado con fecha 05 de Enero de 2011, entre el SAG y don PEDRO A. FLORES ROJO, por concepto de arriendo del inmueble ubicado en Avenida Salvador Allende N° 0522, Comuna de Illapel, a objeto funcionen las Oficinas SAG, Sector Choapa.

- 2.- El contrato aprobado por la presente Resolución, se entenderá a formar parte de la misma para todos los efectos legales.

Anótese y Comuníquese.



[Handwritten Signature]
PATRICIO IZQUIERDO IZQUIERDO
ABOGADO
DIRECTOR REGIONAL (S)
REGION DE SAG REGIÓN DE COQUIMBO

PII / lcc
Nº 051

Distribución:

- Sección Jurídica SAG Regional
- División Jurídica SAG Central
- Dirección Regional SAG Región de Coquimbo
- Sección Adm. y Finanzas SAG Regional
- Seplades SAG Regional
- Jefe Oficina SAG Choapa
- Sección Jurídica Regional
- Oficina de Partes